

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.088.-JOSE ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-6-1987, sobre cambio de partida arancelaria aplicada a mercancía importada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.961-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edictos de subastas. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 6, a instancia de Teófilo Paz Sánchez y otros, contra la Empresa demanda, INDUSA, de Federico Suárez Iglesias y otras, domiciliada en Barcelona, Gran Vía, 202, cuarto, primera, en autos número 572/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Según relación obrante en autos.)

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 7.119.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 10 de enero de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo

acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.-8.406-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de José Ramón Regidor Sierra y otros, contra la Empresa demanda, Josefa Torres Solano y Francisco Cañavate Cortijo, con domicilio en Diputación, 199, de Barcelona 08011, en autos número 1.188/1986 y ejecución 111/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la siguiente finca: Número 7.911-N. Urbana: Entidad treinta y ocho. Departamento piso séptimo, puerta cuarta, con acceso por la escalera A del edificio sito en esta ciudad, barrio de Sant Martí de Provençals, con frente a las calles Alibey, número 139, el chaflán de esta calle con la de Lepanto, en el que tiene el número 125 de esta última, y a la calle de Lepanto, número 127. Superficie: 113,77 metros cuadrados más un voladizo. Linda: Tomando como tal la calle Lepanto, chaflán formado por esta con la calle Ali-Bey; derecha, entrando, puerta tercera de igual planta de la escalera B, intermediendo en parte con patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Ali-Bey, y fondo, rellano de la escalera, a donde abre la puerta y puerta tercera de

esta misma planta. Coeficiente: 1.838 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al folio 33 vuelto, del tomo 1.806 del archivo, libro 99, sección segunda.

Tipo de construcción reciente y de buena calidad, situada en la zona contigua a los jardines situados al sur de la plaza de las Glorias Catalanas, y sin afección alguna por los planes de urbanización de dicha zona.

Valor económico de la finca: 15.400.000 pesetas.

Valor aproximado de las cargas inscritas en el Registro (aproximadas): 7.800.000 pesetas.

Valor residual: 7.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-El Secretario.-8.405-A.

## MADRID

## Edictos

Doña María Nieves Gómez Trueba, Juez sustituta Magistrada de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.221-6/1981, ejec. 62/1981, a instancia de Manuel Moreno Caballero y otros, contra Fernando Barropeiro Pastor, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.-Nueve.-Local comercial en planta baja de la escalera tres, del edificio en Madrid, Canillas, con fachada a la calle de Arturo Soria, por donde le corresponde el número 57, y a la calle de Fernández Caro, número 50, con una superficie útil de 129,62 metros cuadrados. Cuota: 2,19 por 100.

En una proporción de una treinta y dos avas partes indivisa.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 43.486, inscripción primera y una participación indivisa de una treinta y dos avas partes indivisa, al folio 218 del tomo 1.126, libro 759 de Canillas.

Tasación: 14.560.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 14.560.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas cinco minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1988.-La Juez sustituta, María Nieves Gómez Trueba.-El Secretario.-8.407-A.

★

Doña María Nieves Gómez Trueba, Juez sustituta de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 16 con el número 650/1987, ejecución número 58/1988, a instancia de Antonio Gómez Carnicer y cinco más, contra «Curtidos Alber, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Máquina de pinzar, marca «Oliver-Battle».  
Máquina de medir, marca «Metraplax-Spar».  
Máquina de desengrasar, marca «Bowe P-360».  
Máquina preñic. «Exprex», secadero.  
Total tasación: 17.900.000 pesetas.  
Importa la tasación las figuradas 17.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Torres Quevedo, número 15, de Alcobendas (Madrid), a cargo de don José Luis Díaz López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1988.-La Juez sustituta, María Nieves Gómez Trueba.-El Secretario.-8.409-A.

★

Doña María Nieves Gómez Trueba, Juez sustituta de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 16 con el número 189/1984, ejecución 115/1985, a instancia de Martín Blanco Higuera y otros, contra Medardo Sanguino Gutiérrez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.-Local de vivienda denominado vivienda dos, en planta séptima sobre la baja general, de la casa de Madrid, barrio de El Pilar, plaza de Corubión, número 2. Su superficie es de 79,96 metros cuadrados. Cuota: 2,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, finca número 28.980, por su inscripción tercera, obrante al folio 206 del tomo 376.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 15.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—La Juez sustituta, María Nieves Gómez Trueba.—El Secretario.—8.408-A.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 40/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos

señalados con el número de ejecución de conciliación ante el IMAC, instruidos a instancia de Luis Alfredo Blanco Cambor, contra la Empresa «Ángel Fernández Martín Caro, Sociedad Anónima», con domicilio en Uria, 76, segundo, de Oviedo, sobre salarios, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

#### Nota de los bienes embargados

Piso primero C, inscrito al tomo 2.459, libro 1.739, folio 107, finca 4.774, en la calle México, sin número, de Oviedo. 3.000.000 de pesetas.

Piso primero D, inscrito al tomo 2.459, libro 1.739, folio 110, finca 4.775, en la calle México, sin número, de Oviedo. 3.000.000 de pesetas.

Piso primero F, inscrito al tomo 2.459, libro 1.739, folio 116, finca 4.777, en la calle México, sin número, de Oviedo. 3.000.000 de pesetas.

Piso séptimo E, inscrito al tomo 2.462, libro 1.742, folio 40, finca 4.810, en la calle México, sin número, de Oviedo. 3.500.000 pesetas.

Total: 12.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 9 de enero de 1989; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la LEC, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 6 de febrero, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta, tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del próximo día 6 de marzo, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplierse, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, según la nueva redacción anteriormente citada. Se declara solemnemente embargado el sobrante que se produzca en este subasta para los apremios 50 y 115/85 que se siguen en esta Magistratura de Trabajo contra la misma Empresa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Ángel Fernández Martín Caro, Sociedad Limitada», y público en general, extendiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 27 de octubre de 1988.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—8.403-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en los autos número 1.091/1986,

seguidos a instancia de doña Rosa Fernández Vélez, contra doña María García Calahorra, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de diciembre de 1988 y 9 de enero y 2 de febrero de 1989 próximo y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

#### Bien que sale a subasta

Urbana número 50, piso vivienda letra D del portal 2, en planta quinta del edificio en esta capital, con frente a la calle actualmente denominada Dr. Antonio Cortés Llado, sin número de gobierno, en la manzana II del plan parcial de la Huerta de la Salud. Mide la superficie construida 113 metros 34 centímetros cuadrados y la útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Se encuentra inscrito al tomo 1.030, libro 596, finca número 26.533-N del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 87. Valorada en 6.780.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario. La certificación de cargas se encuentra unida a autos y a disposición de cualquier postor.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 22 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.410-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.204/1986, ejecución número 233/1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Uribarri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

«Mercedes Benz» BI-6326-W. 400.000 pesetas.  
BI-8261-AF. 650.000 pesetas.  
BI-4794-S. 255.000 pesetas.  
BI-6733-J. 100.000 pesetas.  
Caldera de vapor. 198.000 pesetas.  
Horno de pan. 2.000.000 de pesetas.  
Horno de pan. 1.225.000 pesetas.  
Cámara de fermentación. 900.000 pesetas.  
Amasadoras. 720.000 pesetas.  
Cilindros. 200.000 pesetas.  
Silos con pesadoras. 1.200.000 pesetas.  
Pesadoras cortadoras. 1.170.000 pesetas.

Cinta repasadora. 350.000 pesetas.  
Cinta transportadora. 50.000 pesetas.  
Formadora de pan. 225.000 pesetas.  
Quemadores. 275.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, agencia autonomía número 1.220-8.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Autonomía, 59, Bilbao, a cargo de don José Ramón Moro Goicoechea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogaes Romeo.—8.411-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 64/1988, a instancia de don Julio Royo Serrano y otros, contra

«Cestería Muebles Gorrindo, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de enero de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Sexto.—Relación de bienes:

Nave de una sola planta, con terreno anexo, en término de Novallas, partida Matadero, Hondos o Menglanillos, sin número. Todo ello tiene una extensión superficial de 1.145 metros cuadrados, de los cuales 675 metros cuadrados corresponden a la nave y los restantes al terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 868, folio 17, finca número 6.312.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—8.413-A.

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 198/1987, a instancia de don Miguel Santistevé Fondevila, contra «Norteiberia de Seguros, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de enero de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Sexto.—Relación de bienes:

Finca sita en esta ciudad, calle Gran Vía, número 40, primero, tiene una superficie útil de 177 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 91, tomo 1.679, finca número 42.129.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—8.412-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 97/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a don Ladislao González García y doña Juana Cidoncha Soto, vecinos de Don Benito, en reclamación de 9.992.499 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de diciembre próximo y 9 de enero y 2 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la ciudad de Don Benito, y su calle Colón, número 2. Mide una extensión superficial de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada o fachada principal al saliente, en la calle de su situación.

Valorada para la subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de forma irregular, destinado a la construcción, sito dentro del casco urbano de Don Benito, y su calle Colón, el que, como único existente de la finca de donde procede, tiene asignado el número 6, y mide una extensión superficial de 280 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—14.850-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.706/1981-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (goza de beneficio de justicia gratuita), contra don Javier Corberó Olivella, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 19 de enero de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso con su huerto y terreno adjuntos, señalado con el número 22 de la calle Montserrat, de Espigas de Llobregat. Superficie actual 258,91 metros cuadrados, y antes de efectuarse ciertas segregaciones, 1.400,52 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Al este, izquierda, saliendo con propiedad de Francisco Rovira, y al sur, con calle Montserrat; al oeste, parte con casa rectoral y parte con dicha calle, antes las casas 29 y 31 de Mercedes y María Brillas, y parte con Manuela Ramoneda; norte, con casa rectoral, o sucesores de todos ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espigas de Llobregat, tomo 663, libro 40, folio 92, finca 1.875. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.415-A.

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 111/1986, seguidos a instancia de «Banco

Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barchilon Gabizon, contra don Antonio Javier López Salas, don Miguel Ángel López Salas y don Antonio López Gallardo, en reclamación de 780.107 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1989, a las once horas, la primera; el próximo día 23 de febrero de 1989, a las once horas, la segunda, y el próximo día 30 de marzo de 1989, a las once horas, la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, departamento número 1. Vivienda en la planta baja de la casa radicada en la playa Benítez, sin número, del Campo Exterior de Ceuta. Se compone de tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y terraza, que le sirve de entrada. Tiene una superficie de 91 metros 24 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 92 decímetros cuadrados se destinan a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 34, tomo 141, finca número 11.478. Valorada pericialmente en 3.150.000 pesetas.

2. Urbana, departamento número 2. Vivienda en la planta alta de la casa radicada en la playa Benítez, sin número, del Campo Exterior de Ceuta. Se compone de tres habitaciones, cuarto de baño, cocina, terraza y pasillo distribuidor. Tiene una superficie de

91 metros 24 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada parcialmente en 3.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 37, tomo 141, finca número 11.479.

Ambas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ceuta a nombre del demandado, don Antonio López Gallardo.

Dado en Ceuta a 18 de octubre de 1988.—El Secretario judicial.—5.512-D.

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 50 de 1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Sergio Simón Salto y doña María del Carmen Anón García, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle Santa María de Gracia, 21, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 7 de diciembre de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1989, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 9 de febrero, a las once horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas subastadas

1. Piso vivienda tipo 1, en planta baja, de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 58 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, zona común; izquierda, patio de luces y casa número 36 de la calle Santa María de Gracia, y fondo, casa número 38 de la calle Santa María de Gracia, patio de luces y piso-vivienda tipo 2 de la escalera B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 20 en la

azotea, con superficie útil de 3 metros 8 decímetros cuadrados y además el uso y disfrute del patio de luces con el colindante por su izquierda, sin que en el mismo puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asignó un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 1,96 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 139, finca 52.724, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.677.312,74 pesetas de capital, 704.471,37 pesetas de tres años de intereses y de 335.462,55 pesetas, para costas y gastos, en total: 2.717.246,66 pesetas. Tipo de subasta: 2.717.246,66 pesetas.

2. 48. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 1 de la escalera E y zona común; izquierda, patio de luces, caja de escaleras y piso vivienda tipo 2 de su misma escalera, y fondo, patio de luces y piso vivienda tipo 2 de la escalera C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 18 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 39 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2,94 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 142, finca 52.726, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.513.511,41 pesetas de capital, 1.055.674,80 pesetas de intereses de tres años y de 502.702,29 pesetas más para costas y gastos, en su caso, en total: 4.071.888,50 pesetas. Tipo de subasta: 4.071.888,50 pesetas.

3. 49. Piso vivienda tipo D, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 87 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso-vivienda tipo 1 de la escalera C y zona común; izquierda, patio de luces y casa número 36 de la calle Santa María de Gracia, y fondo, casa número 38 de la misma calle, patio de luces, piso-vivienda tipo 2 de la escalera B y zona común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 27 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 48 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en el total valor de inmueble, elementos comunes y gastos, de 2,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 145, finca 52.728, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.519.583,39 pesetas de capital, 1.058.225,04 pesetas de tres años de intereses y de 503.916,68 pesetas más para costas y gastos, en total: 4.081.725,11 pesetas. Tipo de subasta: 4.081.725,11 pesetas.

4. 50. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso-vivienda tipo 1 de la escalera E y zona común; izquierda, patio de luces, caja de escalera y piso vivienda tipo 2 de su misma escalera, y fondo, patio de luces, y piso-vivienda tipo 2 de la escalera C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 46 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,94 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la

sección segunda, folio 148, finca 52.730, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 2, registral número 52.726. Tipo de subasta 4.071.888,50 pesetas.

5. 51. Piso vivienda tipo 2, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 87 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso-vivienda tipo 1 de la escalera C y zona común; izquierda, patio de luces y casa número 36 de la calle Santa María de Gracia, y fondo, casa número 38 de la calle Santa María de Gracia, patio de luces, piso-vivienda tipo 2 de la escalera B, y zona común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 28 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 151, finca 52.732, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 3, registral número 52.728. Tipo de subasta 4.081.725,11 pesetas.

6. 52. Piso vivienda tipo 1, en planta baja, de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 83 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, zona común, piso vivienda tipo 1 de la escalera C y patio de luces; izquierda, casas números 6 y 8 de la calle Arroyo de San Lorenzo, y patio de luces, y fondo, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 25 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 22 decímetros cuadrados, y además el uso y disfrute de dos patios de luces con el colindante por su izquierda y fondo, sin que en los mismos puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje de 2,83 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 154, finca 52.734, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.417.805,40 pesetas de principal, de 1.015.478,28 pesetas de tres años de intereses y de 483.561,08 pesetas más para costas y gastos, en total: 3.916.844,76 pesetas. Tipo de subasta: 3.916.844,76 pesetas.

7. 53. Piso vivienda tipo 2, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 4 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces; izquierda, piso vivienda tipo 1 de la escalera A y patio de luces, y fondo, casa número 2 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 8 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 21 decímetros cuadrados y además el uso y disfrute de los dos patios de luces con el colindante, sin que en los mismos puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje de 2,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 157, finca 52.736, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.943.034,24 pesetas de capital, 816.074,40 pesetas de tres años de intereses y de 388.606,85 pesetas más para costas y gastos, en total: 3.147.715,49 pesetas. Tipo de subasta: 3.147.715,49 pesetas.

8. 54. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 82 metros 92 decímetros

cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, zona común, piso-vivienda tipo 1 de la escalera C y patio de luces; izquierda, casas números 6 y 8 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces, y fondo, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 30 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 14 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,81 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 160, finca 52.738, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.397.565,46 pesetas de capital, 1.006.977,51 pesetas de tres años de intereses y de 479.513,10 pesetas para costas y gastos, en total: 3.884.056,07 pesetas. Tipo de subasta: 3.884.056,07 pesetas.

9. 55. Piso vivienda tipo 2, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 4 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces; izquierda, piso vivienda tipo 2 de la escalera A y patio de luces, y fondo, casa número 2 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 13 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 52 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,58 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 163, finca 52.740, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.202.683,76 pesetas de capital, 925.127,19 pesetas de tres años de intereses y de 440.536,76 pesetas más para costas y gastos, en total: 3.568.347,71 pesetas. Tipo de subasta: 3.568.347,71 pesetas.

10. 56. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, zona común, piso vivienda tipo 1 de la escalera C y patio de luces; izquierda, casas números 6 y 8 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces, y fondo, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 16 en la azotea, con una superficie útil de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,81 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 166, finca 52.742, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 8, registral número 52.738. Tipo de subasta: 3.884.056,07 pesetas.

11. 57. Piso vivienda tipo 2, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 4 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces; izquierda, piso vivienda tipo 2 de la escalera A y patio de luces, y fondo, casa número 2 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 14 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 67 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en el total valor de 2,58 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la

sección segunda, folio 169, finca 52.744, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 9, registral número 52.740. Tipo de subasta: 3.568.347,61 pesetas.

12. 58. Piso vivienda tipo 1, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y ocupa una superficie útil de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y dos patios de luces; izquierda, zona común, y fondo, piso vivienda tipo 1 de la escalera B y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 7 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 48 decímetros cuadrados, y además el uso y disfrute del primer patio de luces con el colindante por su derecha, sin que en el mismo puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje de 2,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 172, finca 52.746, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.998.260,36 pesetas de capital, 839.269,35 pesetas de tres años de intereses y de 399.652,08 pesetas más para costas y gastos, en total: 3.237.181,79 pesetas. Tipo de subasta: 3.237.181,79 pesetas.

13. 59. Piso vivienda tipo 2, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, zona común; izquierda, casa número 12 de la calle Arroyo de San Lorenzo y patio de luces, y fondo, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo y piso vivienda tipo 1 de la escalera D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 5 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 50 decímetros cuadrados, y además el uso y disfrute del patio de luces con el colindante; por su izquierda, sin que en el mismo pueda levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje de 2,39 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 175, finca 52.748, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.046.836,22 pesetas de capital, 859.671,21 pesetas de tres años de intereses y de 409.367,25 pesetas más para costas y gastos, en total: 3.315.874,68 pesetas. Tipo de subasta: 3.315.874,68 pesetas.

14. 60. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y dos patios de luces; izquierda, patio de luces, piso vivienda tipo 2 de la escalera A, y zona común, y fondo, piso vivienda tipo 1 de la escalera B y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 26 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 59 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 3,04 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 178, finca 52.750, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.601.988,86 pesetas de capital, 1.092.835,32 pesetas de tres años de intereses y de 520.397,78 pesetas para costas y gastos, en total: 4.215.221,96 pesetas. Tipo de subasta: 4.215.221,96 pesetas.

15. 61. Piso vivienda tipo 2, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y

ocupa una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, patio de luces, piso vivienda tipo 1 de la escalera A y zona común; izquierda, patio de luces y casa número 12 de la calle Arroyo de San Lorenzo, y fondo, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo y piso vivienda tipo 1 de la escalera D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 29 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,84 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 181, finca 52.752, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.423.009,96 pesetas de capital, 1.017.664,20 pesetas de intereses de tres años y de 484.602 pesetas para costas y gastos, en total: 3.925.276,16 pesetas. Tipo de subasta: 3.925.276,16 pesetas.

16. 62. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 10 de la calle Arroyo de San Lorenzo y dos patios de luces; izquierda, patio de luces, piso vivienda tipo 2 de la escalera A y zona común, y fondo, piso vivienda tipo 1 de la escalera B y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 15 en la azotea, de una superficie útil de 15 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 3,04 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 184, finca 52.754, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 14, registral número 52.750. Tipo de subasta: 4.215.221,96 pesetas.

17. 63. Piso vivienda tipo 2, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera C, y ocupa una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, patio de luces, piso vivienda tipo 1 de la escalera A y zona común; izquierda, patio de luces y casa número 12 de la calle Arroyo de San Lorenzo, y fondo, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo y piso vivienda tipo 1 de la escalera D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 12 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 38 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,84 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 187, finca 52.756, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 15, registral número 52.752. Tipo de subasta: 3.925.276,16 pesetas.

18. 64. Piso vivienda tipo 1, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera D, y ocupa una superficie útil de 77 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 2 de su planta y escalera; izquierda, zona común y piso vivienda tipo 2 de la escalera C, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 21 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 98 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en el total valor, elementos comunes y gastos de 2,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la

sección segunda, folio 190, finca 52.758, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.254.440,17 pesetas de capital, 946.864,89 pesetas de tres años de intereses y de 450.888,04 pesetas para costas y gastos, en total: 3.652.193,10 pesetas. Tipo de subasta: 3.652.193,10 pesetas.

19. 65. Piso vivienda tipo 2, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera D, y ocupa una superficie útil de 78 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, portal de entrada desde la calle Pedro Verdugo y dicha calle; izquierda, casa número 1 de dicha calle, y fondo, dicha calle. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3 en la azotea, con superficie útil de 4 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,67 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 193, finca 52.760, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.283.354,37 pesetas de capital, 959.008,86 pesetas de tres años de intereses y de 456.670,88 pesetas para costas y gastos, en total: 3.699.034,11 pesetas. Tipo de subasta: 3.699.034,11 pesetas.

20. 66. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera D, y ocupa una superficie útil de 78 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 2 de su planta y escalera; izquierda, zona común y piso vivienda tipo 2 de la escalera C, y fondo, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 23 en la azotea de superficie útil de 3 metros 99 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,65 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 196, finca 52.762, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.263.981,86 pesetas de capital, 950.872,38 pesetas de tres años de intereses y de 452.796,38 pesetas para costas y gastos, en total: 3.667.650,62 pesetas. Tipo de subasta: 3.667.650,62 pesetas.

21. 67. Piso vivienda tipo 2, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera D, y ocupa una superficie útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 2 de la escalera F y calle Pedro Verdugo; izquierda, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo, y fondo, dicha calle. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 32 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 5 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 199, finca 52.764, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.315.738,28 pesetas de principal, 972.610,08 pesetas de tres años de intereses y de 463.147,66 pesetas para costas y gastos, en total: 3.751.496,02 pesetas. Tipo de subasta: 3.751.496,02 pesetas.

22. 68. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera D, y ocupa una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, terraza privativa que lo separa de la calle Pedro Verdugo; izquierda, zona común y piso vivienda tipo 2 de la escalera C, y fondo, casa número 1 de la calle Pedro Verdugo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, sala de juegos, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo

e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 31 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 11 decímetros cuadrados y además el uso y disfrute de la terraza con el colindante; por su derecha, sin que en la misma puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje de 2,78 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 202, finca 52.766, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.376.747,24 pesetas de capital, 998.233,86 pesetas de tres años de intereses y de 475.349,45 pesetas para costas y gastos, en total: 3.850.330,55 pesetas. Tipo de subasta: 3.850.330,55 pesetas.

23. 69. Piso vivienda tipo 1, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera E, y ocupa una superficie útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 1 de la escalera F; izquierda, caja de escalera y portal de entrada desde la calle Pedro Verdugo, y fondo, dicha calle. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 19 en la azotea, de superficie útil de 3 metros 8 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 1,36 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 205, finca 52.768, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.165.531,40 pesetas de capital, 489.523,20 pesetas de tres años de intereses y de 233.106,28 pesetas para costas y gastos, en total: 1.888.160,88 pesetas. Tipo de subasta: 1.888.160,88 pesetas.

24. 70. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera E, y ocupa una superficie útil de 77 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, escalera y zona común; izquierda, caja de escaleras del portal E y piso vivienda tipo 2 de su misma escalera, y fondo, piso vivienda tipo 1 de la escalera A, y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 17 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 85 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 208, finca 52.770, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.246.055,06 pesetas de capital, 943.343,13 pesetas de tres años de intereses y de 449.211,02 pesetas para costas y gastos, en total: 3.638.609,21 pesetas. Tipo de subasta: 3.638.609,21 pesetas.

25. 71. Piso vivienda tipo 2, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera E, y ocupa una superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 1 de su planta, patio de luces y zona común; izquierda, caja de escaleras y piso vivienda tipo 2 de la escalera F, y fondo, caja de escalera F, zona común y piso vivienda tipo 1 de la escalera F. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 24 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje de 2,07 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 211, finca 52.772, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.767.525,05 pesetas de capital, 742.360,53 pesetas de tres años de intereses y de 353.505,01 pesetas para costas y gastos, en total: 2.863.390,59 pesetas. Tipo de subasta: 2.863.390,59 pesetas.

26. 72. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera E, y ocupa una superficie útil de 77 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, caja de escalera y zona común; izquierda, caja de escalera del portal E y piso vivienda tipo 2 de su misma escalera, y fondo, piso vivienda tipo 1 de la escalera A y patio de luces. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 22 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 92 decímetros cuadrados, y además el uso y disfrute de la terraza privativa con el colindante recayente a la calle Pedro Verdugo, sin que en la misma puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asigna un porcentaje en el total valor de 2,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 214, finca 52.774, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 24, registral número 52.770. Tipo de subasta: 3.638.609,21 pesetas.

27. 73. Piso vivienda tipo 2, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera E, y ocupa una superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 1 de su planta, patio de luces y zona común; izquierda, caja de escalera y piso vivienda tipo 2 de la escalera F, y fondo, caja de escalera F, zona común y piso vivienda tipo 1 de la escalera F. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 9 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 41 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje de 2,07 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 217, finca 52.776, inscripción primera.

Responsabilidad: La misma señalada anteriormente para la finca descrita en el número 25, registral número 52.772. Tipo de subasta: 2.863.390,59 pesetas.

28. 75. Piso vivienda tipo 1, en planta baja de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera F, y ocupa una superficie útil de 54 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, calle Santa María de Gracia; izquierda, piso vivienda tipo 1 de la escalera E, y fondo, calle Pedro Verdugo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 36 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje de 1,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 223, finca 52.780, inscripción primera.

Responsabilidad: 1.564.258,22 pesetas de capital, 656.988,45 pesetas de tres años de intereses y de 312.851,65 pesetas para costas y gastos, en total: 2.534.098,32 pesetas. Tipo de subasta: 2.534.098,32 pesetas.

29. 76. Piso vivienda tipo 1, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera F, y ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 36 de la calle Santa María de Gracia; izquierda, piso tipo 2 de su misma escalera, y fondo, calle Santa María de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 11 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 56 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje de 3,06 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 226, finca 52.782, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.599.964,84 pesetas de capital, 1.091.985,24 pesetas de tres años de intereses y 519.992,97 pesetas para costas y gastos, en total: 4.211.943,05 pesetas. Tipo de subasta: 4.211.943,05 pesetas.

30. 77. Piso vivienda tipo 2, en planta primera de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera F, y ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, calle Santa María de Gracia; izquierda, caja de escalera D y piso vivienda tipo 2 de dicha escalera, y fondo, referido piso vivienda y calle Pedro Verdugo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 10 en la azotea, con superficie útil de 4 metros 57 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje de 3,06 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 229, finca 52.784, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.601.121,43 pesetas de capital, 1.092.471 pesetas de sus intereses de tres años y de 520.224,29 pesetas para costas y gastos, en total: 4.213.816,72 pesetas. Tipo de subasta: 4.213.816,72 pesetas.

31. 78. Piso vivienda tipo 1, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera F, y ocupa una superficie útil de 84 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, casa número 36 de la calle Santa María de Gracia; izquierda, piso vivienda tipo 2 de su misma escalera, y fondo, calle Santa María de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 78 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de 2,89 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 232, finca 52.786, inscripción primera.

Responsabilidad: 2.454.237,30 pesetas de capital, 1.030.779,69 pesetas de tres años de intereses y de 490.847,46 pesetas para costas y gastos, en total: 3.975.864,45 pesetas. Tipo de subasta: 3.975.864,45 pesetas.

32. 79. Piso vivienda tipo 2, en planta segunda de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera F, y ocupa una superficie útil de 42 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, piso vivienda tipo 1 de su misma escalera; izquierda, calle Pedro Verdugo, y fondo, calle Santa María de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2 en la azotea, con superficie útil de 3 metros 78 decímetros cuadrados y además el uso y disfrute de la terraza privativa con él colindante recayente a la calle Pedro Verdugo, sin que en la misma puedan levantarse construcciones provisionales ni fijas. Se le asignó un porcentaje de 1,46 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.748, número 671 de la sección segunda, folio 235, finca 52.788, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.002.452,93 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-14.862-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 577 de 1988, promovido por doña María Dolores, doña María Fernanda y doña María del Pilar Rodríguez Burón, se acordó la convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (ROBUSA), con domicilio social en Arteixo, polígono de Sabón, parcela número 51 y a tenor del orden del día, que se dirá, fijándose la hora de diez del próximo 28 de noviembre del corriente año, para la primera convocatoria y la misma hora del siguiente 29, para la segunda, si aquélla no llegara a celebrarse, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Estudio y resolución en lo referente a la gestión administrativa de la Sociedad.

2.º Proposición y estudio de auditoría externa de la Sociedad.

3.º Sustitución de los órganos rectores de la Sociedad, cambio de Administradores solidarios por un Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de Consejero delegado.

6.º Ruegos y preguntas.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-La Secretaria.-14.843-C.

## LEON

### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Julián Gutiérrez Fernández, y esposa, doña María del Carmen Nieto Gil, mayores de edad, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 1.798.456 pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de enero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Veinticinco. Piso vivienda número dieciocho, letra F, de la escalera izquierda de edificio denominado bloque quince-catorce, sito en el parque de la Colina, de esta capital, Canillas. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 129 metros 99 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño completos y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra E de la misma planta y con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana; por el frente, con vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan tres ventanas y la terraza, y por el fondo, con escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 3,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.508, libro 456, folio 219, finca 35.937. Estimo un valor de 3.850.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro. Bajo izquierda, situada en la planta baja de la casa en Madrid, y su calle de Goya, número 30; descrita en la inscripción duodécima de la finca matriz número 6.208. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, chiscón, hueco de escalera y de ascensor y patio central, al que tiene varios huecos; derecha, entrando, con piso bajo derecha; por la izquierda, entrando, con la calle de Goya, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería izquierda de la finca. Su cuota en el condominio es de 3,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.041, folio 66, finca número 74.935. Estimo un valor de 4.700.000 pesetas.

3. Urbana. Dos. Local sótano izquierda, situado en la planta de sótano de la casa en Madrid, y su calle de Goya, número 30; descrita en la inscripción duodécima de la finca matriz número 6.208. Dicho local tiene acceso directo desde la calle de Goya, mediante escaleras y otro acceso directo por la parte izquierda del portal de dicha casa según se entra en la misma. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Goya, con dicha vía pública a la que tiene un hueco de acceso; por la derecha, entrando, con cuartos de contadores y leñera, portal de la casa, hueco de escalera y ascensor, patio central al que tiene varios huecos y vivienda de porteros; izquierda, entrando, comedinería izquierda de la finca, y fondo con medianería fondo de la casa mediante un patio al que tiene un hueco de acceso y el uso y disfrute del suelo del mismo. Su cuota en el condominio es de 5,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.041, folio 55, finca 74.931. Estimo un valor de 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Piso sótano derecha de la casa en Madrid, y su calle del General Pardiñas, número 85, digo, 81, descrita en la inscripción decimocuarta de origen, dicho piso comprende una superficie de 57 metros 97 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente o entrada al piso, con meseta de escalera, patio de la finca y habitación de contadores de la casa; por la derecha, entrando, con piso izquierda interior de don Julio López; por la izquierda, con la calle General Pardiñas, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con patio de la finca y casa de don Manuel Escondrillas, la cuota en el condominio es 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 744, folio 37, finca 21.267. Estimo un valor de 3.150.000 pesetas.

5. Urbana. Piso bajo izquierda de la casa en Madrid, calle del General Pardiñas, número 85, descrita en la inscripción decimocuarta de origen. Dicho piso comprende una superficie de 105 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada en el piso, con meseta y caja de escalera y piso bajo derecha; por la izquierda, entrando, en el piso con la calle del General Pardiñas, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con patio de la finca y casa de don Daniel Rin, y por la espalda, con patio de la finca y finca de don Mario Escondrillas. Su cuota en el

condominio es de 5,775 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 744, folio 57, finca 21.275. Estimo un valor de 4.350.000 pesetas.

Dado en León a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-14.842-C.

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 575/1982, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra Enrique Iglesias Vilonta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 105.850.238 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

En Villanueva de Arosa (Pontevedra). Radicante en el lugar de Calago, parroquia y municipio de Villanueva de Arosa, denominada «Roza de Vila», inculco de 84 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, Clara Ferro Rivero; al sur y oeste, caminos, y al este, del señor González Alegre, de Villagarcía de Arosa. Sobre dicha finca se está construyendo un inmueble en edificación abierta. Consta de sótano destinado a cuartos de servicios para instalaciones; planta baja destinada a Administración, cocina, comedor, capitalla, 13 aulas y sus servicios complementarios; plantas primera y segunda, destinadas a residencia, dos laboratorios, 12 aulas y servicios complementarios, y planta tercera, destinada a residencia y ático para vivienda del conserje. Existen dos pistas polideportivas de 36 por 18, y una zona aprovechada. Inscrita la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cambados, al tomo 556, libro 65 de Villanueva, folio 187, finca 6.605, inscripción segunda. La superficie total construida es de 81.153 metros 97 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-14.849-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 473/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Madrid Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Venus Films, Sociedad Anónima» y «Nemo Films, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.400.251 pesetas de principal más 400.000 pesetas de costas, en los que he acordado publicar el presente a fin de notificar, por término de tres días, a las demandadas la tasación de costas practicada en autos y que es la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en autos de juicio ejecutivo número 473 de 1986, seguidos a instancia de «Madrid Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Venus Films, Sociedad Anónima» y «Nemo Films, Sociedad Anónima»:

	Pesetas
Al Abogado señor González Ballesteros, sobre minuta .....	618.000
Al Procurador señor Martínez Díez, suplidos:	
Bastanteo, acepto y reparto .....	4.520
A «Publicidad Hache Seis», sobre recibo .....	35.314
	39.834
Al Procurador señor Martínez Díez, derechos:	
Artículo 23 .....	65.700
DG 3.ª y 7.ª .....	2.800
Artículo 129 .....	22.995
Artículo 113 .....	3.100
Artículos 108 y 109 .....	3.100
Artículo 121 .....	3.300
	100.995

### Resumen:

Principal: Entregado.	
Intereses .....	707.176
Costas .....	758.829
	1.466.005
Consignado .....	1.952.948
A favor del deudor .....	486.943
Retenido a favor del Juzgado 14 .....	231.773
Sobrante .....	255.170

Importa esta tasación de costas la figurada cantidad de 1.466.005 pesetas (s.e.u.o.).

Y para notificar a las demandadas expido el presente y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-14.863-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.077/1988, se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora señora Sampere Meneses, en nombre y representación de don Juan Martínez de Garcerán, contra la Sociedad Almanzora, y el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Oficina letra A, en la planta tercera, quinta de construcción, de la casa número 12 de la calle de Las Tres Cruces, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.468, folio 81, finca número 64.146 a nombre de la Sociedad «Almanzora, Sociedad Anónima», la que en documento privado de fecha 14 de julio de 1972, vendió a don Juan Martínez Garcerán, habiéndose solicitado por éste la inscripción del dominio de dicha finca a su favor y como quiera que la Sociedad referida se encuentra en ignorado domicilio, se ha acordado citar a la misma, así como a cuantas personas se consideren perjudicadas por esta nueva inscripción por medio de la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan en el expediente, hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que sino lo verifican le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-14.857-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Mateo Lorenzo Ramón Homar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Torres Mari, representada por el Procurador señor Aguiló de Cáceres, se tramita expediente con el número 151/1987 sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Antonio Mari Mari, nacido en 1874, y que en el año 1911 emprendió viaje a Argentina y desde entonces y hasta la fecha jamás, a pesar de las gestiones realizadas, no se ha vuelto a tener noticias suyas. Se acuerda la publicación del presente edicto para dar conocimiento del referido expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mateo Lorenzo Ramón Homar.-El Secretario.-5.200-D.

y 2.ª 7-11-1988

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/1985 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Ceniver, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra las herencias de Angel Cenual González y de Silvestre Cenual Coca y contra María Teresa Cenual Coca y otros desconocidos, en reclamación de 1.545.071 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 12 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 7 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto que se subastan

1. Urbana. 13. Vivienda exterior en la primera planta de viviendas del edificio sito en la calle Toro, números 78-82, antes Generalísimo Franco, número 60, recayendo también a la calle de Corrales de Monroy, número 7, con entrada por la calle Toro, y acceso por la primera escalera del pasillo principal; a la derecha, fondo del desembarque de escalera, señalada con la letra E. Mide 115 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, dos cuartos de baño y un aseo, terraza al patio, a la que dan tres ventanas y una puerta de acceso desde la cocina y tres ventanas a dicho patio y un balcón corrido a la calle Toro. Linda: Mirando desde la calle Toro, por la derecha, con la vivienda letra J de la misma planta y patio interior; por la izquierda, vivienda letra D; fondo, vivienda letra F, pasillo de entrada y patio, y frente, con la calle Toro. Sometida al régimen de propiedad horizontal del edificio del que forma parte, que se consigna al folio 224 del libro 229-2.ª, inscripción cuarta de la finca 10.334, teniendo asignada una cuota de 0,909 por 100. Inscrita al libro 706, tomo 3.881, folio 1, finca 14.204-N. Tasada en 5.900.000 pesetas.

2. Urbana. 10. Vivienda A, situada a la izquierda del rellano de la escalera, en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Mirat, número 13, hoy número 9, con fachada también a la calle Pozo Hílera. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una solana a la avenida de Mirat y además dos ventanas a dicha avenida y tres al patio de luces. Mide 60 metros 62 decímetros cuadrados construidos y 52 metros 40 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Está dotada de calefacción y agua caliente centrales y los demás servicios e instalaciones propias para la vivienda. Linda: Mirando desde la avenida de Mirat, por la derecha, que es el oeste, con rellano y caja de escalera, vivienda B de esta misma planta y, en parte, también con finca de Elvira Sánchez y herederos de don Tomás González Almaraz; izquierda, que es el este, con casa de doña Inés Martín y patio de luces; por el fondo o sur, con dicho patio, vivienda letra B de esta misma planta y rellano y caja de escalera, y frente o norte, con la avenida de Mirat. Sometida al régimen de propiedad horizontal del edificio del que forma parte, que se consigna al folio 71 del libro 96-2.ª, inscripción segunda de la finca 7.679, en cuya propiedad horizontal tiene asignada una cuota del 3,99 por 100.

Inscrita al libro 707, tomo 3.882, folio 7, finca 7.689-N. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados de las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—14.851-C.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 494/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Vega Pedrote y don Serge Achille Ledent, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Boisa, 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 14 de diciembre de 1988, por 5.244.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 26 de enero de 1989, por 3.933.000 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 23 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar que formó parte de la huerta llamada Jesús, María y José, sito en esta ciudad, carretera de Chipiona; superficie 812 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera de Chipiona, por donde tiene su entrada; derecha o sur, con el arroyo de San Antón, e izquierda y fondo, con finca resto de donde se segregó de los señores Bianchi Fernández. Sobre la anterior finca se declaró la obra nueva siguiente: Nave industrial, construida sobre la parcela antes descrita, que tiene una superficie construida de 164 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, resto de finca sin edificar; derecha, arroyo San Antón, y fondo, finca de doña Rosario Bianchi Ureña; su frente lo tiene orientado a la carretera de Chipiona, y linda con resto de finca no edificada. Es una nave diáfana, conteniendo en ella un local destinado a oficinas y aseo. Su acceso lo tiene a través de puerta de hierro de una hoja y su techumbre está formada por placas onduladas de fibrocemento.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de octubre de 1988.—El Juez, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—14.852-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1988, se sigue expediente para la declaración de

fallecimiento de don Oscar Ramírez Rodríguez, nacido en Madrid el día 13 de octubre de 1930, que contaría actualmente cincuenta y siete años, y quien desapareció en la ciudad de México el día 20 de septiembre de 1985, fecha en la que aconteció terremoto en dicha ciudad, siendo su última residencia en hotel «Mallorca», en calle Serapio Rendón, esquina Suliván, y su último lugar de trabajo la Empresa INCOME, en calle Alfonso Reyes, 193, de dicha ciudad de México, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—15.526-E.

y 2.ª 7-11-1988

#### VALENCIA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia, que en este Juzgado y con el número 617 de 1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de don José María Gómez Conejos, sobre declaración de fallecimiento de don José Pascual Palomar Hernández y esposa, doña Rosa Bertolín Marín, naturales ambos de Valbona (Teruel), y que de su población natal trasladaron su domicilio en la población francesa de Laheycourt, departamento de La Meuse, sobre el año 1921, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Levante» de esta ciudad y por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Valencia, 24 de junio de 1988.—El Secretario.—4.964-5.

y 2.ª 7-11-1988

★

Doña María Josefa Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 261/1985, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Miguel Roca, Sociedad Anónima», herencia yacente de Francisco Roca Martín, representado por Josefina Baixauli Alapont, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Dictamen de justiprecio que emite el Arquitecto don Francisco Serrano Rubio, colegiado 1.409, ante el Juzgado de Primera Instancia número 4, en virtud de juicio ejecutivo 261/1985, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra D. «Viuda de Miguel Roca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

De la propiedad de «Viuda de Miguel Roca, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Edificio destinado a garaje en la zona interior de manzana comprendida entre las calles de Cirilo Amorós, Félix Pizcueta y Gran Vía Marqués del Turia, con acceso por bajo derecha de Cirilo Amorós, 10. Superficie 1.235,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 634, libro 16, folio 239, finca 821, inscripción séptima.

Valor: 130.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Tienda número 4, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 35,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 180, finca 863, inscripción cuarta.

Valor: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Tienda número 5, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 41,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 183, finca 864, inscripción cuarta.

Valor: 1.750.000 pesetas.

4. Urbana. Tienda número 6, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 28,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 186, finca 865, inscripción cuarta.

Valor: 1.200.000 pesetas.

5. Urbana. Tienda número 7, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 27,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 189, finca 866, inscripción cuarta.

Valor: 1.200.000 pesetas.

6. Urbana. Tienda número 8, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 26,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 192, finca 867, inscripción cuarta.

Valor: 1.200.000 pesetas.

7. Urbana. Tienda número 9, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 26,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647; libro 17, folio 195, finca 868, inscripción cuarta.

Valor: 1.200.000 pesetas.

8. Urbana. Tienda número 10, local destino tienda en la planta baja. Forma parte del edificio denominado «Galerías comerciales», zona interior, en Valencia, a espaldas de los edificios de la calle Ruzafa, 23, 25 y 27. Tiene altillo con acceso por interior. Superficie construida 25,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 647, libro 17, folio 198, finca 869, inscripción cuarta.

Valor: 1.100.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial en planta baja, con una parte a calle Cirilo Amorós y cinco huecos al pasaje del edificio, en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 6, con una superficie de 154,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 993, libro 32, folio 111, finca 2.066, inscripción segunda.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Local comercial en planta baja, con un hueco al pasaje del edificio sito en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 6, con superficie de 67,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 993, libro 32, folio 113, finca 2.067, inscripción segunda.

Valor: 4.600.000 pesetas.

11. Urbana. Local comercial en planta baja, con un hueco al pasaje, en edificio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 6. Con una superficie de 135,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 993, libro 32, folio 115, finca 2.068, inscripción segunda.

Valor: 6.500.000 pesetas.

12. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle de Cirilo Amorós, en el edificio en Valencia, calle Cirilo Amorós, 16, con una superficie de 443,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.106, libro 37, folio 121, finca 2.434, inscripción segunda.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Josefa Juliá Igual.—El Secretario.—14.841-C.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de convocatoria a Junta de accionistas y con el número 343/1988, a instancia de María Teresa Rosa Santanach, Amadeo y Rogelio Regal Ros y Dolores Rodríguez Tello contra «Dismatecnic, Sociedad Anónima», se ha acordado por medio del presente, a fin de que sea publicado el presente, por el que se hace pública la convocatoria de Junta general de accionistas para el día 22 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 24 de noviembre, a las once horas, en segunda, y que se celebrará en este Juzgado bajo la presencia del Letrado don Juan de Antonio Carmona.

Y en su virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafanca del Penedés a 31 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.072-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 502/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José Antonio Valledor Aguerri y don José Antonio Gómez Ruiz, domiciliados para notificaciones en carretera de Zaragoza a Huesca, kilómetro 12,400, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 16 de diciembre de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta.—El 20 de enero de 1989, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 17 de febrero de 1989, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejor postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Son dichos bienes:

1. Urbana.—Nave industrial sita en término de Villanueva de Gállego, en la zona denominada «Monte La Sarda», partida Acampamento, situada a la altura del kilómetro 12,400 de la carretera de Zaragoza a Huesca, detrás del complejo propiedad de don Ignacio Bueno Brosed. La nave es de una sola planta y ocupa toda la superficie del solar, siendo por tanto su superficie construida de 290 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrenos municipales; este, Ignacio Bueno Brosed, y oeste, se desconoce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al folio 120 del tomo 4.139, libro 79 de Villanueva de Gállego, finca número 3.763-N, inscripción cuarta, última de dominio, según consta, correspondiendo la inscripción quinta a la hipoteca de autos practicada ésta en fecha 30 de abril de 1988. Valorada para subasta en 6.165.000 pesetas.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a dichos demandados, de los expresados señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.853-C.